

Asesoría General de Gobierno

Economía - Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Economía (Secretaría de Modernización), aprobada por Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7º, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 - Ju. 030 - SAF. 009, DPA. de la Secretaría de Finanzas Públicas - U. Ejec. 350, Mtrio. de Economía (Secretaría de Modernización) - Prog. 001 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 - Inc. 001 - Fi. 001 - Fu. 003, Un (1) cargo Categ. 12, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 01 - Agrup. Admin., 03 - Personal de Ejecución e INCORPORANDO: Un (1) cargo Categ. 17, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 03 - Agrup. Técnico, 02 - Personal Técnico. Reubícase presupuestariamente al agente Nicolás Antonio Baffari, CUIL. 20-34485157-4, en el cargo incorporado precedentemente. Fijase como fecha para la efectiva recategorización, cambio de agrupamiento y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:23:13

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*